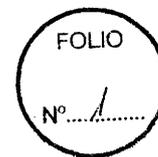




DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00271/17



BUENOS AIRES, 11 OCT 2017

VISTO el expediente N°: 087/17 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de cartuchos de toner para las fotocopiadoras Kyocera instaladas en las áreas de la Institución.

Que, el valor de la presente contratación se estimó en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).

Que, a fs. 10 el Area de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que, por Disposición N° 245/17 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 15/24.

Que asimismo, a fs. 25/38, se enviaron las invitaciones a las firmas DOCUMENT CONSULTING S.A, INSUMAX S.A., OFIMAS LIBRERÍA S.R.L., DATA MEMORY S.R.L., COMERCIAL BARCA S.A., DIGITAL COPIERS S.R.L., INFORMATICA PALMAR S.R.L. y BRUNO HNOS. S.A. respectivamente.

Que, a fs. 39 y 41 se agregó el Acta de Apertura N° 27/17.

Que, a fs. 42/131, 132/140 y 141/156 se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas BRUNO HNOS. S.A., INFORMATICA PALMAR S.R.L. y DOCUMENT CONSULTING S.A. respectivamente.

Que, a fs. 159 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Que, según luce a fs. 165 la Comisión de Preadjudicación por Acta N° 30/17 aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma BRUNO HNOS. S.A., por resultar la oferta más económicas y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 166 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 167 se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa BRUNO HNOS. S.A.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.A. N°00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 49/17, correspondiente a cartuchos de tóner para las fotocopiadoras Kyocera de la Institución, a la firma



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

BRUNO HNOS. S.A., por un valor total de Pesos TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 38.498.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-296" Pesos TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 38.498.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00271 / 17

DR. JUAN JOSE BUCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION